

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ADELANTADO POR CARLOS ANDRES MAESTRE VEGA CONTRA MAY LUZ BARRERA CARDENAS, RADICACION No. 2019-465, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Agencias en Derecho, fl. 38\$1.200.000.oo

TOTAL.....\$1.200.000.oo

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.200.000.oo)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 683
RADICACION No. 760014003034 2019-465

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 39 de este cuaderno, dentro del proceso VERBAL, adelantado por CARLOS ANDRES MAESTRE VEGA contra MARY LUZ BARRERA CARDENAS, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ÁLVAREZ B.
Secretario